



APRUEBASE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA A DIRECTORAS DE LOS CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE" Y CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA"

DECRETO ALCALDICIO (S) N° **4401**

CHILLÁN VIEJO, **29 DIC 2017**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

Resolución Exenta N° 03832 del 27.09.2017, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2018. Resolución Exenta N° 4406 del 06.11.2017, del Servicio de Salud Ñuble donde modifica mencionada anteriormente, en el sentido de dejar establecido que el término a utilizar para la Dotación es "APRUEBASE" y no como se indicó en dicha Resolución Exenta.

Decreto Alcaldicio N° 3649 del 06.11.2017, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- APRUEBASE a Doña Carolina Elisa Riquelme Astorga, Rut: [REDACTED] categoría B nivel 10, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, una asignación se responsabilidad Directiva de un 30 % de la suma del sueldo base y la Asignación de atención primaria sobre las 44 horas de Dirección del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

2.- APRUEBASE a Doña Carolina Andrea Rivera Acuña, Rut: N° 1 [REDACTED] categoría B nivel 9, desde el 01 de enero y hasta el 30 de junio del 2017, una asignación se responsabilidad Directiva de un 30 % de la suma del sueldo base y la Asignación de atención primaria sobre las 44 horas de Dirección del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.01.001.018.001** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)



UAV/HHH/OES//MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta de Remuneraciones enero 2018, Carpeta (2), Dpto. de Salud Municipal, Oficina de Partes

29 DIC 2017